

Opinión

Carta editorial

Un deseo de cambio real

Tenía que suceder, y eran muchos los analistas que avisaban acerca de que un país no puede soportar tamaño nivel de contaminación partidista en las instituciones, en las entidades, en las corporaciones, mientras el paro se sigue disparando, y la corrupción se combate con más corrupción. Que España no puede seguir abriendo heridas del pasado mientras la verdadera herida, el presente que amenaza el futuro general, sigue manando sangre y paro.

Ha bastado una iniciativa sinceramente apolítica, y bien enraizada en la pata de la sociedad que no entiende de política, y sí de problemas que afectan a la gente, esa frase que tanto le gusta a Rajoy, pero que luego se diluye en los mismos defectos de partitocracia que, en el fondo, les mantienen como interlocutor y alternativa.

Porque una cosa es la crisis coyuntural, y otra muy diferente la sensación generalizada de que en España, pase lo que pase, siempre ganan los mismos; de que los partidos se han convertido en agencia de colocación y marketing para el sostenimiento o conquista del poder. Que los altos tribunales están mediatizados por la política, y que los partidos regionales gozan, merced a la ley Electoral, de un poder desmedido.

Los medios de comunicación no salimos ilesos de esta corriente general de protesta, como las grandes empresas, la banca o los sindicatos, que junto a la patronal más parecen empeñados en defender el canal de fondos para el sostenimiento de cursos como fuente de financiación, que a sus asociados, que de una forma u otra somos todos.

Así que hay un grito creciente, un deseo de cambio real, que supone una revolución de momento pacífica, mientras los de siempre no se empeñen en adueñarse con violencia de un movimiento ciudadano responsable y persistente.

Movimiento ciudadano que, sin embargo, se olvida de que solo la vía participativa y democrática puede traer una evolución en libertad y en democracia. Que para la imposición de la voluntad popular no hay atajos, y que protestar no es incompatible con votar: todo lo contrario. Son dos formas necesarias de participar.

Santiago Mateo

DIRECTOR DE ECONOMÍA

Colaboración

Deducciones y vivienda

El Ejecutivo ha vuelto a dar un repaso a la deducción aprobada el año pasado para ciertas obras de mejora en la vivienda habitual

Antonio Juan Pérez Madrid

COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO FISCAL DE ADADE MURCIA

El pasado día 6 de mayo ha sido publicada el Real Decreto Ley por el cual el gobierno quiere que, en su afán de intentar contrarrestar la subida de impuestos y pretender que el ciudadano ante este miedo escénico a la crisis actual por la que está atravesando España, destine parte de sus pocos ahorros a rehabilitar y realizar obras de mejora en las viviendas de su propiedad.

Por ello el Ejecutivo (ante una medida en la que creemos la mayoría de asesores fiscales que no es suficiente, ya que se elimina para este 2011 la deducción por vivienda habitual para la mayoría de ciudadanos, y sin embargo se sacan una ley temporal poco eficaz y con muchas guisas de demagogia electoral), ha vuelto a dar un repaso a la deducción aprobada el año pasado para ciertas obras de mejora en la vivienda habitual, cuyos límites para su aplicación eran muy restrictivos y su bien hay que decir ha mejorado esta deducción.

En concreto, y entrando en cuestión, hay que manifestar que esta deducción mejorada, se concreta, en el Impuesto sobre la Renta, ya que este es el tributo por excelencia, ya que supone un 60% de los impuestos directos para el Estado, con ello todos los ciudadanos cuya base imponible sea inferior a 71.007,20 euros al año, (es decir el 96% de los españoles) podrán deducir el 20% de las obras de mejora que realicen en cualquier vivienda de su propiedad o del edificio en que esta se encuentre.

Este dato es importante, ya que solo hasta el 31 de siembre de 2012, y desde el 1 de Agosto de 2011, ciertas obras y mejores, no todas, (solo las que tengan por objeto la mejora de la eficiencia energética, la higiene, la salud y la protección del medio ambiente, la utilización de energías renovables, la seguridad y estandaridad, y en particular la sustitución

La ley es muy ambigua y hay determinadas obras que no se sabe bien si entran o no en la deducción

Esperemos que esta deducción tenga calado en la Renta, y sirva para animar el sector de la construcción

de las instalaciones de electricidad, agua, gas u otros suministros, o que favorezcan la accesibilidad al edificio o las viviendas), tendrán derecho a esta deducción, siempre dentro de unos límites que marca el RDL.

También tendrán derecho a la deducción las obras de instalación de infraestructuras de telecomunicaciones que permitan el acceso a Internet y a servicios de Televisión Digital Terrestre en las viviendas propiedad del contribuyente.

Es decir si un contribuyente realiza este tipo de obras en su vivienda de la playa, por importe de cuatro mil euros, tendrá derecho a una deducción en el resultado de su declaración de renta 2011, de 800 euros.

No deja de ser importante, pero habrá que adaptarse al contenido de la clase de obras que dan derecho a deducción, ya que cambiar la caldera de gas, instalar aire acondicionado, cambiar griferías, etc, no se sabe bien si entran o no en la deducción, ya que la ley es muy ambigua, y como siempre el Ejecutivo no la define bien.

Como dijo Nicolás Maquiavelo, el fin justifica los medios, otro fin perseguido por el Gobierno, que es acabar con la economía sumergida, que se cifra entorno a un 25% del total, por ello exige que dichas obras de mejora se paguen mediante cheque nominativo, tarjeta de crédito, transferencia bancaria, etc, pero nunca en efectivo. Con ello el Gobierno se asegura que las empresas constructoras que realizan el trabajo declaren dichas facturas conforme marca la ley.

Con todo ello, y con una definición muy confusa de lo que da derecho a deducción y lo que no, esperemos que esta deducción tenga calado en la Renta, y sirva para animar el sector de la construcción que tanto ha sufrido en los últimos años.

Economía y Empresas

de Castilla-La Mancha
Semanario de Información Económica

C/ Barrio Rey, 3, 2ª planta
45001, Toledo
TELÉFONOS: 925 28 42 46 / 925 28 41 94, FAX: 925 22 50 18
E-MAIL: redaccion.eye@grupo-eldia.net
Fundado en 1998

EDITA
Grupo El Día
PRESIDENTE-DIRECTOR
Santiago Mateo Sahuquillo
CONSEJERO DELEGADO
Ignacio Barco
DIRECTOR EJECUTIVO
Ana María Anula Suárez

DIRECTOR REGIONAL DE INFORMACIÓN
Javier Semprún Guillén
SUBDIRECTOR
José María Dávila
ASISTENTE DTOR. ADMINISTRATIVO
JEFE DE PERSONAL
Alberto Jiménez Jiménez
DIRECTOR DE PUBLICIDAD Y
MARKETING

Ángel Hidalgo del Rincón
JEFE DE MONOGRAFICOS:
Manuel Guzmán Vicente
REDACTORES-JEFES
Francisco J. Llana
Cristina Jiménez
REDACCIÓN
Rosa Abellán

FOTOGRAFÍA: **Javier Pozo**

DISTRIBUCIÓN: Distritoledo S.L.

IMPRIME: Grupo El Día DEPÓSITO

LEGAL CU 321-1.998

Esta publicación no puede ser reproducida, ni en todo ni en parte, ni registrada en, o transmitida por, un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sea mecánico, fotoquímico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia, o cualquier otro, sin el permiso previo por escrito de la empresa editora.

A efectos de lo previsto en el artículo 32.1 del Texto Refundido de la LPI, Economía y Empresas de CLM, se opone expresamente a la utilización de cualesquiera contenidos de este diario con la finalidad de realizar reseñas o revistas de prensa con fines comerciales (press-clipping) sin contar con la previa autorización de Economía y Empresas de CLM.